

Orden 457/2022 del Consejero de Educación, Universidades, Ciencia y Portavoz del Gobierno por la que se declara la tramitación urgente del procedimiento de elaboración y aprobación del proyecto de Decreto del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Primaria

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su redacción dada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, entiende por currículo el conjunto de objetivos, competencias, contenidos, métodos pedagógicos y criterios de evaluación de cada una de las enseñanzas reguladas en la citada norma. En desarrollo de este imperativo legal, el Ministerio de Educación y Formación Profesional ha publicado con fecha de 2 de marzo de 2022 en el "Boletín Oficial del Estado", el Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria.

El nuevo artículo 6.5 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, dispone que corresponde a las Administraciones educativas establecer el currículo de las distintas enseñanzas reguladas en la citada ley que incluirá, en todo caso, los aspectos básicos del currículo que constituyen las enseñanzas mínimas fijadas por el Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo.

Por otro lado, el citado Real Decreto establece en su disposición final tercera que lo dispuesto en esta norma se implantará para los cursos primero, tercero y quinto en el curso escolar 2022-2023, y para los cursos segundo, cuarto y sexto en el curso 2023-2024.

La Comunidad de Madrid, en su compromiso con las enseñanzas de Educación Primaria, precisa de la publicación del decreto de desarrollo reglamentario ordenado en la norma básica, a los efectos de que el currículo completo se implante en los cursos primero, tercero y quinto el próximo curso escolar.

En virtud de lo anterior, se considera que resulta urgente tramitar el proyecto de Decreto del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Primaria para que sea posible su implantación para los cursos primero, tercero y quinto en el curso escolar 2022-2023.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 52/2021, de 24 de marzo, del Consejo de Gobierno por el que se regula y simplifica el procedimiento de elaboración de las disposiciones normativas de carácter general en la Comunidad de Madrid

DISPONGO

Declarar la tramitación urgente del procedimiento de elaboración y aprobación del proyecto de Decreto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Primaria.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES,
CIENCIA Y PORTAVOZ DEL GOBIERNO

Fdo.: Enrique Ossorio Crespo